

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: PERMISO PARA OPERAR NUEVAS RUTAS A EXPLOTADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS		
Clave: GSAC-2.0-20-24	Versión: 02	Fecha: 06/05/2013	Pág.: 1 de 1

REQUISITOS	
01	Recibo de pago por los derechos de trámite de audiencia pública
02	Solicitud para la aprobación de nuevas rutas, indicando clase de servicio, frecuencias y horarios, equipo, demostración de la bondad de las tarifas (cuando aplique) desde el punto de vista del usuario y de los costos operacionales

NOTA 1: Pasos a seguir por el usuario desde el inicio hasta la finalización del trámite.

- Realizar el pago de los derechos del trámite en las cajas de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ubicadas en los principales aeropuertos del país
- Radicar documentación exigida en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano o a través de la página web
- Radicar documentación adicional en caso de ser requerido en los términos y tiempos de respuesta señalados, en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano o a través de la página web, de lo contrario se entenderá que renuncia a su petición
- Reclamar el edicto en la oficina de transporte aéreo
- Publicar el edicto por tres (3) días consecutivos, en un diario de amplia circulación nacional, impreso en la ciudad de Bogotá y radicar un ejemplar del mismo en el que conste la publicación del edicto, en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano.
- Solicitar permiso de operación provisional siempre y cuando se trate de tramitación ya iniciada en donde sólo falte el cumplimiento de requisitos administrativos y no se afecte en forma alguna la seguridad aérea
- Sustentar la petición ante el Grupo Evaluador de Proyectos Aerocomerciales en audiencia pública
- Notificarse de la decisión adoptada por el Director General de la entidad en la Oficina de Transporte Aéreo.

NOTA 2:

- La radicación de la documentación requerida desde el inicio hasta la finalización del trámite, debe realizarse a través de la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicada en la avenida Eldorado # 103-15 – 1er. piso de la ciudad de Bogotá o a través de la [página web www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co), para tramites automatizados.